

RESOLUCION No. 398 FECHA: 17 FEBRERO 2015

**“POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA EL PLAN OPERATIVO ANUAL DE
INVERSION DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”**

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,

En uso de sus facultades Constitucionales, Legales y Estatutaria, en especial las conferidas en el literal F) artículo 28 el acuerdo No. 001 del 22 de Enero de 1994 “Estatuto General” de la Universidad Popular del Cesar y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992 en su artículo 83, reza: “Las Universidades Estatales u Oficiales, deberán elaborar Planes periódicos de Desarrollo Institucional, considerando las estrategias de Planeación Regional y Nacional”

Que mediante Acuerdo No. 025 del 14 de noviembre de 2006 del Consejo Superior Universitario se aprobó el Plan de Desarrollo de la Universidad Popular del Cesar 2007-2016.

Que mediante Resolución No. 107 del 22 de enero de 2014, se adopta el Plan Operativo Anual de Inversión de la Universidad Popular del Cesar, para la vigencia 2015.

Que la resolución Rectoral No. 266 del 5 de febrero de 2015, por medio del cual se adiciona el presupuesto de la Universidad Popular del Cesar Programa 01 Administración Central correspondiente a la vigencia fiscal 2015, por la suma de: DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 237.449.157),

Que a la fecha de 31 de diciembre de 2014, existen unos recursos del balance del Contrato RC No. 787-2011, Celebrado entre la FIDUCIARIA BOGOTA S.A. COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO PARA LA CIENCIA, LA TECNOLOGIA Y LA INNOVACION FRANCISCO JOSE DE CALDAS, LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA “UDEA”, LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR Y CARBONES DEL CERREJON LIMITED., por valor de DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 17.663.177), correspondientes a recursos no ejecutados presupuestalmente en la vigencia fiscal 2014, los cuales a la fecha se

encuentran libre de afectación. Estos recursos deben ser incorporados a la vigencia fiscal 2015.

Que a fecha de 31 de diciembre de 2014, existen unos recursos del balance del CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACIÓN No. 8790-494-13 celebrado entre la UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA (SEDE DE INVESTIGACION UNIVERSITARIA) Y LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVESTIGACION “RED DE INVESTIGACION PARA EL APROVECHAMIENTO DE RECURSOS NATURALES Y OBTENCION DE PRODUCTOS BIOTECNOLOGICOS PARA SUELOS DISTURBADOS POR ACTIVIDAD ANTROPICA, “RPBSD” por valor de DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$ 219.785.980), correspondientes a recursos no ejecutados presupuestalmente en la vigencia fiscal 2014, los cuales a la fecha se encuentran libre de afectación. Estos recursos deben ser incorporados a la vigencia fiscal 2015.

Que para ejecutar los objetos de los precitados convenios y contratos, se hace necesario ajustar el Plan Operativo Anual de Inversiones “POAI” de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión de la Universidad Popular del Cesar, de la vigencia 2015.

Que la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, mediante el oficio de fecha 12 de febrero de 2015, solicita modificación e incorporación de los recursos al interior del POAI de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión; para dar respuesta a los compromisos adquiridos por la institución en el marco del mencionado convenio y contrato.

Que en mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Popular del Cesar,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Incorporar al interior del POAI de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión; los recursos del siguiente convenio y contrato:

El Rubro 410705110510, recursos provenientes del Contrato RC No. 787-2011 celebrado entre la Fiduciaria Bogotá y la Universidad Popular del Cesar, por un monto de DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 17.663.177), cuya meta es: La ejecución del Proyecto titulado: APLICACIÓN DE LOS MODELOS DE RECEPTOR EN EL AREA MINERA DEL CERREJON (LA GUAJIRA,

COLOMBIA) PARA DETERMINAR EL APOORTE DE FUENTES A LA CONTAMINACION DEL AIRE POR MATERIAL PARTICULADO” Código: 111552430465.

El Rubro 410705112220, recursos provenientes del Convenio Específico de Colaboración No. 8790-4494-13, celebrado entre la Universidad de Antioquia y la Universidad Popular del Cesar, por un monto de DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$ 219.785.980), cuya meta es: Ejecutar el proyecto de investigación titulado: RED DE INVESTIGACION PARA EL APROVECHAMIENTO DE RECURSOS NATURALES Y OBTENCION DE PRODUCTOS BIOTECNOLOGICOS PARA SUELOS DISTURBADOS POR ACTIVIDAD ANTROPICA RPSBD.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Valledupar a los

JESUALDO HERNANDEZ MIELES
Rector



Proyectó: Schneyder José Molina Romero